



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00285 DE 19

(DIC. 17 1953)

por el cual se decretan unos auxilios.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA :

Art. 1o.- Destínase la suma de UN MIL PESOS M/cte. (\$ --
1.000.00) como auxilio municipal para el "Aguinaldo del Papa".-

Art. 2o.- Destínase la suma de UN MIL PESOS M/cte. (\$1000.00)
como auxilio del Municipio para la celebración -
de la Navidad de los presos de esta ciudad .-

Art. 3o.- Destínase la suma de UN MIL PESOS M/cte. (\$ --
1.000.00) como auxilio del Municipio para el A--
guinaldo del Niño Pobre.-

Art. 4o.- Destínase la suma de QUINIENTOS PESOS M/cte. --
(\$ 500.00) como auxilio del Municipio para el -
Aguinaldo de la Policía Departamental, Div. Santander.-

Art. 5o.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de este-
decreto, se pagarán con cargo al Numeral 18A del
presupuesto de gastos de la actual vigencia.-

CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a

DIC. 17 1953

El Alcalde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-

rap.-